



DECRETO ALCALDICIO N° 1626 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION

REQUINOA, 08 JUN. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 396 de fecha 08 de Junio de 2015 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de **Insumos Quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Junio de 2015. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, por adquisición de **Insumos Quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Junio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS / GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)